



Autoridad Investigadora
Expediente No. DC-002-2016
Acuerdo de Conclusión

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y una vez transcurrido el segundo periodo de investigación del procedimiento administrativo radicado en el expediente DC-002-2016 (EXPEDIENTE)¹, dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación en el mercado de los servicios de interconexión, derechos de paso y derechos de arrastre utilizados para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga en el territorio nacional, radicada EXPEDIENTE, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, toda vez que la facultad de prorrogar por una sola vez el plazo señalado en la fracción IV del artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica fue ejercida mediante acuerdo de nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Publíquese.- Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora.

¹ El segundo periodo de investigación inició el quince de noviembre de dos mil dieciséis y feneció el primero de febrero de dos mil diecisiete.